



DIPUTACIÓN DE CÁCERES



DIPUTACIÓN DE CÁCERES
ÁREA DE FOMENTO, MOVILIDAD
Y AGENDA PROVINCIAL

Nº EXPEDIENTE. 4/2026 SV PA SARA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD Y SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS DEL DESARROLLO DEL CONTRATO “DE EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN EN LA RED VIARIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES”

URL de verificación:
Código Seguro de Verificación:
DIR3 Órgano:
Sello de tiempo:
Página:

L02000010
27/03/2026 12:47
1/31

<https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20TK0RXHJIB91F1VW0XZ7K9DJ01LYC>
DIPCC-PF20TK0RXHJIB91F1VW0XZ7K9DJ01LYC | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Firmantes: MARIA DEL PILAR VEGAS DIONISIO - COORDINADOR SEGURIDAD SALUD OBRAS ARQUITECTO TECNICO (DIPUTACION DE CACERES)
MARIA VICTORIA DOMINGUEZ SERRANO - JEFATURA DE SERVICIO DE PROYECTOS OBRAS Y SUPERVISION (DIPUTACION DE CACERES)





ÍNDICE	2
1. ANTECEDENTES	4
2. OBJETO DEL CONTRATO	6
3. CODIGO CPV ASOCIADO AL CONTRATO	7
4. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	7
6. OBJETO DE LOS TRABAJOS	10
7. DURACIÓN DE ESTE CONTRATO	11
8. AGENTES QUE INTERVIENEN	12
8.1. ADMINISTRACIÓN	12
8.2. RESPONSABLE DEL CONTRATO	13
8.3. CONSULTOR/A.....	14
8.4. DIRECCIÓN TÉCNICA O JEFATURA DE UNIDAD DE COORDINACIÓN	16
8.5. COORDINADOR/A DE SEGURIDAD Y SALUD (CSS).....	17
9. MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS DEL ADJUDICATARIO	20
9.1. MEDIOS HUMANOS	21
9.2. LOCOMOCIÓN Y DESPLAZAMIENTOS	22
9.3. INSTALACIONES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	22
9.3.1 Oficina física.	22
9.3.2 Oficina virtual.....	22
9.3.3 Gastos de funcionamiento	23
9.3.4 Equipos y material de oficina	23
10. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR	23
10.1. COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LA RED VIARIA DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES	23
10.1.1 Control documental de las obras	23
10.1.2 Coordinación en materia de seguridad y salud	26
11. DOCUMENTACIÓN	27





DIPUTACIÓN DE CÁCERES

11.1 INFORMES DE SEGURIDAD Y SALUD	27
11.1.1 Informe seguimiento visitas	27
11.1.2 Informe mensual	27
11.1.3 Informes puntuales o Protocolos de seguridad.	28
11.1.4 Informe anual	28
12. GESTIÓN Y FORMATOS DOCUMENTALES	29
13. VALORACIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS	29
14. PRESUPUESTO	30
15. PLAZO DE EJECUCIÓN	30
ANEXO 1. CLASIFICACIÓN ZONAS COEX	31





1. ANTECEDENTES

El Contrato de Servicios de ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en la red viaria de la Diputación Provincial de Cáceres (en adelante, contrato COEX) establece en su Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) las operaciones de conservación y mantenimiento, así como las actuaciones encaminadas a la defensa de la vía y a su mejor uso. Estas operaciones incluyen las actuaciones de señalización, ordenación de accesos y regulación del uso de las zonas de dominio público, servidumbre y afección, además de la asistencia permanente ante urgencias y emergencias vinculadas con las carreteras provinciales y las operaciones de vialidad invernal.

El contrato COEX se fundamenta en dos principios básicos:

- La seguridad del derecho a la movilidad.
- La seguridad integral, entendida tanto en relación con los usuarios de las vías como con los trabajadores que desarrollan en ellas operaciones de conservación y mantenimiento, ya sea de forma directa o indirecta.

Por otra parte, resulta igualmente necesario destacar la influencia que tiene el comportamiento del usuario de las infraestructuras viarias, cuando circula por tramos en obras, así como la importancia de la formación y concienciación de los operarios, la correcta señalización de los tajos y la adopción de medidas preventivas.

En síntesis, las actuaciones de conservación, mantenimiento y explotación de la red viaria provincial incluyen intervenciones no siempre definidas en los pliegos contractuales, bien por su carácter imprevisible (ej. fenómenos meteorológicos), bien por la imposibilidad de determinar documentalmente su alcance. Parte de estas actuaciones puede carecer de proyecto técnico, al no ser preceptiva su redacción.

Muchos de estos trabajos deben ejecutarse con la infraestructura viaria en servicio, lo que supone la exposición de los trabajadores a riesgos añadidos derivados de la circulación. La concurrencia de actores diversos (contratistas COEX, subcontratas, empresas colaboradoras de la administración, promo-





DIPUTACIÓN DE CÁCERES

Se clasifican en cuatro grupos:

- Grupo I: Actuaciones ordinarias de gestión y mantenimiento.
- Grupo II: Actuaciones con planificación (prevención y reparación).
- Grupo III: Actuaciones de vialidad invernada.
- Grupo IV: Cumplimiento de normas.

Las actuaciones de los Grupos I y III no son, con carácter general, objeto de subcontratación, salvo circunstancias excepcionales (ej. vialidad invernada con climatología adversa), sin embargo, en el Grupo II y, en su caso, en el Grupo IV, podrá admitirse la participación de empresas externas (con control de calidad acreditado).

B. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL.

La red viaria objeto del contrato se recoge en la Adenda Primera del PPTP, estructurada en cuatro zonas (Zona I, Zona II, Zona III, Zona IV), que constituyen a efectos preventivos centros de trabajo diferenciados. Estas zonas incluyen tanto las carreteras provinciales identificadas en la Adenda como otros tramos o espacios vinculados a la carretera (accesos urbanos, vías de servicio, carriles bici o peatonales, áreas de descanso, miradores...), siempre que sean titularidad de la Diputación.

En cada una de estas zonas, la Coordinación de Seguridad y Salud deberá velar por la correcta aplicación de las medidas preventivas y por la integración de la seguridad en la planificación y ejecución de los trabajos.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

En relación a lo anteriormente expuesto, el objeto del presente contrato es el de prestar los servicios de Coordinación en materia de Seguridad y Salud (CSS) en fase de ejecución, así como el seguimiento de las medidas preventivas, en todas las actuaciones, trabajos y actividades incluidas en el contrato de servicios de *“Ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en la red viaria de la Diputación Provincial de Cáceres”*, en el ámbito territorial de las cuatro zonas descritas y en relación a las actividades derivadas de los cuatro grupos de actuaciones anteriormente expresados.





DIPUTACIÓN DE CÁCERES

5. ÁMBITO

El contrato de los Servicios de Coordinación en materia de Seguridad y Salud y de Seguimiento de las Medidas Preventivas se extenderá a cualquiera de las actuaciones derivadas del contrato COEX que requieran la intervención de un Coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución, en cualquiera de los cuatro grupos de actuaciones.

Quedan incluidas, en este contrato, tanto las actuaciones con proyecto como aquellas que carezcan de él, programadas o no, siempre que no correspondan a:

- Trabajos ejecutados por personal propio de la Diputación.
- Proyectos independientes redactados y licitados de forma separada, por la Diputación.

Asimismo, forman parte del objeto del presente contrato las labores de seguimiento y control de la actividad preventiva en las operaciones diarias desarrolladas por las cuadrillas de conservación, mantenimiento y explotación vinculadas al contrato COEX.

ÁMBITO FÍSICO

El ámbito físico del contrato es el mismo que el definido en el contrato COEX, es decir, la red viaria titularidad de la Diputación Provincial de Cáceres, integrada por 211 carreteras con una longitud total de 1.850,96 km.

A efectos de gestión, la red se organiza en cuatro demarcaciones o zonas, agrupadas según criterios geográficos y de servicio, y dotadas de su correspondiente centro COEX:

Se consideran también incluidas, aunque carezcan de denominación, clave o código, aquellas superficies vinculadas directamente a la carretera, tales como: accesos a zonas urbanas, tramos en desuso por variantes de trazado, áreas de estancia o descanso, aparcamientos, vías de servicio, carriles bici o peatonales, y zonas de mirador.





Zona	Centro COEX	Descripción
Zona 1	Coria	Zona noroeste de la provincia
Zona 2	Plasencia	Zona noreste de la provincia
Zona 3	Cáceres	Zona suroeste de la provincia
Zona 4	Trujillo	Zona Sureste de la provincia

CENTROS DE TRABAJO

Cada una de las cuatro zonas en las que se estructura la provincia tendrá la consideración de Centro de Trabajo independiente que requerirá su correspondiente apertura ante el Centro Extremeño de Seguridad y Salud Laboral. Las actuaciones planificadas deberán ser comunicadas trimestralmente a dicho organismo, diferenciando en todo momento, las intervenciones de cada una de las zonas de trabajo.





DIPUTACIÓN DE CÁCERES

- f) Realizar visitas semanales a los trabajos activos, verificando el cumplimiento de la planificación preventiva y adoptando las decisiones y medidas que correspondan reglamentariamente.
- g) Colaborar con los Servicios de Prevención de las empresas concesionarias en el estudio y evaluación de riesgos de los trabajadores que participen en labores de control y vigilancia de las obras, así como en las tareas de conservación y explotación de carreteras.
- h) Participar con los Servicios de Prevención en la recogida y análisis de datos estadísticos de accidentes, así como en la toma de datos necesarios para la investigación y redacción de informes de accidentes.
- i) Elaborar informes o memorias sobre las actuaciones realizadas en el marco del contrato.
- j) Realizar la gestión documental preventiva de cada actuación de conservación, mantenimiento y explotación, así como de las empresas intervinientes.
- k) Organizar y participar en reuniones trimestrales de coordinación y control entre la empresa adjudicataria del contrato COEX y el CSS.
- l) Redactar y entregar un informe anual con todos los incidentes ocurridos durante el año, que deberá presentarse en el plazo máximo de un mes tras la finalización del periodo.
- m) Cumplir con todas las demás prestaciones que resulten exigibles en materia de seguridad y salud laboral, conforme a la normativa vigente, en particular:
 - Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y la Ley 54/2003, de reforma del marco normativo.
 - Real Decreto 1627/1997, sobre disposiciones mínimas en obras de construcción.
 - Real Decreto 171/2004, sobre coordinación de actividades empresariales.
 - Ley 32/2006, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1109/2007, que desarrolla la Ley 32/2006.

7. DURACIÓN DE ESTE CONTRATO

La duración del presente contrato de servicios será de **tres (3) años**, contados a partir de la fecha de inicio que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). A efectos de este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), cada año de vigencia se denominará, por orden temporal, “Anualidad 1”, “Anualidad 2” y “Anualidad 3”.





DIPUTACIÓN DE CÁCERES

- Proponer al órgano de contratación el ejercicio de las prerrogativas que procedan por razones de interés público. Acreditar la conformidad de la prestación con lo previsto en el contrato (art. 198 LCSP).
- Asistir a los actos en los que sea precisa la intervención de la Administración. Dar conformidad a las certificaciones y a la finalización del contrato.
- Emitir un informe final de valoración sobre la ejecución.
- Exigir al adjudicatario que el personal propuesto en la oferta esté cualificado para llevar a cabo los trabajos objeto del contrato. Cualquier cambio en el equipo propuesto en la oferta deberá ser aceptado por el Responsable del contrato y aprobado por el Órgano de contratación y tendrá que cumplir con el perfil ofertado en el procedimiento de licitación.
- Solicitar, en cualquier momento, la sustitución del personal cuyo rendimiento o comportamiento no sea satisfactorio.

8.3. CONSULTOR/A

8.3.1. Definición

El/La Consultor/a es la persona física o jurídica adjudicataria del contrato, con capacidad de obrar, no incurso en prohibiciones de contratar y que acredite la solvencia y, en su caso, clasificación exigida. Es la parte contratante obligada a ejecutar el servicio de Coordinación de Seguridad y Salud y de seguimiento de medidas preventivas.

Es el interlocutor único con la Administración en relación a la ejecución del contrato.

8.3.2. Funciones, obligaciones y responsabilidades.

Serán funciones del Consultor:

- Desarrollar las prescripciones descritas en todos los documentos contractuales.
- Tener iniciativa suficiente para que ninguna acción preventiva se retrase por falta de información a las contratas intervinientes.





DIPUTACIÓN DE CÁCERES

- Ejercer la dirección general de la unidad de coordinación.
- Actuar como delegado del Consultor.
- Coordinar y supervisar las labores del equipo y las concurrencias en las distintas zonas.
- Dar asesoramiento técnico especializado, en materia de seguridad y salud, a las empresas contratistas de las cuatro zonas COEX sobre la idoneidad de los Protocolos técnicos de aplicación, durante la ejecución de las obras. Consensuar con los servicios de prevención los Protocolos de las empresas sus procedimientos de trabajo, para una mayor protección de las actuaciones.
- Coordinar para que el seguimiento y desarrollo de las actuaciones y los procedimientos o protocolos aprobados se cumplan de igual modo en las cuatro zonas.
- Controlar la documentación de cada actuación.
- Supervisar directamente los avances de obra para detectar problemas de seguridad y salud.
- En el caso que el/la Director/a técnico/a, se designe como CSS habrá de cumplir las determinaciones del apartado siguiente.

8.5. COORDINADOR/A DE SEGURIDAD Y SALUD (CSS)

8.5.1. Definición

Técnico/a o técnicos/as competentes, propuestos por el Consultor y designados por la Diputación como Promotor. Son responsables de la actividad preventiva en la fase de ejecución, de acuerdo con el Real Decreto 1627/1997 y demás normativa vigente.

8.5.2. Funciones, obligaciones y responsabilidades

Ejercerá las funciones establecidas en el RD 1627/1997 y, en particular:

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención en la fase de ejecución.
- Coordinar la actuación de contratistas, subcontratistas y autónomos en materia preventiva.
- Revisar e informar los Documentos de Gestión Preventiva o Evaluaciones de Riesgos de cada zona, emitiendo informe de idoneidad.





DIPUTACIÓN DE CÁCERES

- Organizar la coordinación de actividades empresariales (art. 24 LPRL y RD 171/2004).
- Controlar los accesos a las zonas de actuación.
- Mantener el Libro de Incidencias o documento habilitado, facilitado por la Administración.
- Registrar incumplimientos en materia de seguridad y, en caso de riesgo grave e inminente, ordenar la paralización de los trabajos.
- Notificar incumplimientos a contratistas y representantes de trabajadores, y remitir copia a la Inspección de Trabajo en el plazo de 24 horas cuando proceda.
- Realizar visitas regulares, al menos una vez por semana, y hacer seguimiento de las medidas preventivas de las zonas de la red viaria que les correspondan no pudiendo ser nunca menos de 4 visitas al mes, pudiéndose modificar éstas a petición del Responsable del contrato y cuando las características del trabajo en ejecución así lo requieran, informándole puntualmente de las visitas realizadas y del desarrollo de los trabajos en materia de seguridad y salud. De todas las visitas se llevará un breve registro electrónico (obra, día, hora, lugar, persona contactada y, en su caso, documentación gráfica de la misma).
- Comprobar que se redacta y firma un informe de cada visita, en cada una de las zonas, reflejando las incidencias más significativas (falta de documentación, incumplimiento de la planificación preventiva, riesgo grave o inminente, etc.) que se enviará a la Dirección de la Obra y al Responsable del Contrato en un **plazo máximo de cinco días**.
- Trasladar a la Dirección Facultativa (Dirección de la Obra) y al Responsable del Contrato, la información recabada sobre el mismo, al contratista de la obra cuando se produce un accidente.
- Emitir mensualmente, una memoria sobre las actuaciones realizadas por las empresas constructoras adjudicatarias en materia de seguridad y salud, facilitándola **en la primera semana del mes siguiente** al Responsable del Contrato.
- Asistir y documentar las reuniones de seguridad y salud de las obras objeto del contrato, donde se analizarán entre otras: las irregularidades detectadas en materia de prevención desde la reunión anterior; información de los accidentes e incidentes; descripción de los trabajos a realizar en el próximo período, debatiendo las posibles interferencias, riesgos y medidas preventivas; propuestas o quejas en materia preventiva. Se redactará un acta que será firmada por los asistentes. Estas reuniones se realizarán trimestralmente, y siempre que vayan a realizarse nuevos trabajos.





9.1. MEDIOS HUMANOS

El equipo mínimo exigido deberá estar compuesto, según las siguientes alternativas de dotación, que garantizan la cobertura integral de las cuatro zonas de la red viaria provincial:

- 1 Director/a técnico/a o Jefatura de la unidad de coordinación del contrato (dedicación mínima del 30%). Podrá realizar funciones de coordinador de seguridad, en materia preventiva, asegurando en todo caso 2 Coordinadores de Seguridad y Salud, al 100%.
- 2 Coordinadores de Seguridad y Salud (dedicación 100 %). Otra opción sería que 1 Coordinador de Seguridad y Salud tuviera dedicación al 50%, si el Director técnico realiza el resto de las funciones del CSS, al 50%.

Dirección técnica o Jefatura de la unidad de coordinación.

- Titulación mínima: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Arquitecto, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Arquitecto Técnico, Grado en Ingeniería Civil, Grado en Edificación u otros títulos con competencias equivalentes.
- En todo caso, contará con la titulación de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, especialidad en seguridad.
- Contará con **una experiencia mínima de 3 años** participando en la ejecución de contratos similares, entendiendo como tales los de gestión, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud en obras de construcción y conservación de carreteras.

Coordinador/a de Seguridad y Salud

- Titulación mínima: titulado universitario medio o superior (Ingeniero, Arquitecto, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico)
- Contará con la titulación de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, especialidad en seguridad.
- Contará con una **experiencia mínima de 2 años** participando en la ejecución de contratos similares, entendiendo como tales los de coordinación de seguridad y salud en obras de construcción.





DIPUTACIÓN DE CÁCERES

9.2. LOCOMOCIÓN Y DESPLAZAMIENTOS

El adjudicatario pondrá a disposición del contrato los vehículos necesarios para los desplazamientos del personal indicados en la tabla de valoración, dentro y fuera de la obra, debiendo garantizar la movilidad del personal técnico en las zonas de actuación, mediante los vehículos mínimos exigidos en cada opción de dotación.

- 2 vehículos

El coste de estos medios estará incluido en los honorarios del contrato.

9.3. INSTALACIONES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

9.3.1 Oficina física.

Dada la extensión de cada una de las cuatro zonas de actuación, el adjudicatario dispondrá de oficina/s adecuada/s a las necesidades del servicio, situada/s de forma estratégica para la efectiva ejecución de las tareas y soporte técnico de los trabajadores.

Esta oficina se configura como un compromiso de adscripción de medios de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas.

9.3.2. Oficina virtual.

Con objeto de integrar de forma estructurada e integrada la información de las cuatro zonas, el adjudicatario habilitará una plataforma digital segura (con certificado SSL) para la gestión documental preventiva, que permitirá la subida, validación y control de la documentación exigida a las empresas intervinientes (Documentos de Gestión Preventiva, evaluaciones de riesgos, certificados médicos, acreditaciones de formación, EPI, recursos preventivos, comunicaciones de apertura, etc.).

El adjudicatario garantizará la revisión de la documentación antes del inicio de los trabajos.

Esta oficina virtual se configura como un compromiso de adscripción de medios de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas.





9.3.3. Gastos de funcionamiento

Se entiende por gastos de funcionamiento los derivados de la prestación, por cuenta de terceros, de servicios o suministros necesarios para el mantenimiento y utilización de las instalaciones y material definido como necesario para el cumplimiento de las tareas definidas en el Pliego, incluyendo:

- Gestión de servicios online, alojamiento web, certificados SSL.
- Telefonía, conexión a internet, suministros básicos (luz, agua).
- Medios informáticos de dotación a los CSS.
- Material de oficina y consumibles.

9.3.4. Equipos y material de oficina

Deberán aportarse los medios suficientes para el correcto desempeño del servicio, incluyendo:

- Mobiliario estándar de oficina.
- Equipos informáticos (ordenadores, tablets, software especializado) con conexión a internet de alta velocidad.
- Medios audiovisuales, Material de archivo y consumibles de oficina.

Estos medios se configuran como un compromiso de adscripción de medios de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

10.1. COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LA RED VIARIA DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES

El Adjudicatario será responsable de la coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución en todas las obras de conservación, mantenimiento y explotación de la red viaria que requieran legalmente la asistencia de un Coordinador de Seguridad y Salud. Asimismo, gestionará toda la documentación relativa a seguridad y salud de las obras, incluyendo los siguientes aspectos:

10.1.1 Control documental de las obras





DIPUTACIÓN DE CÁCERES

- Compromiso firmado de cumplimiento del Documento de Gestión Preventiva (DGP) o Evaluación de Riesgos específica, por parte de subcontratistas y trabajadores autónomos.
- Comunicación con acuse de recibo al servicio de prevención del inicio de las obras.

Esta validación será previa al inicio de los trabajos por parte de contratistas, subcontratistas o autónomos.

El Adjudicatario asesorará técnicamente a las empresas contratistas de las cuatro zonas COEX sobre la idoneidad de la documentación y de la preparación de las obras, incluyendo:

- Revisión y emisión de informes sobre la idoneidad del DGP o Evaluación de Riesgos y sus modificaciones.
- Comprobación de que la zona de actuación cumple con los requisitos de seguridad y medios auxiliares necesarios.
- Control de señalización y medidas de seguridad en cada actuación, informando inmediatamente de cualquier deficiencia.
- Realización de reuniones periódicas y puntuales con los contratistas para tratar cuestiones de seguridad, incluyendo reuniones trimestrales con acta, a disposición del Responsable del Contrato.
- Supervisión de balizamiento y señalización de tráfico peatonal y rodado, corrigiendo cualquier deficiencia según normativa vigente e instrucciones de la Administración.

La empresa adjudicataria del nuevo contrato deberá dar continuidad a la gestión de los datos mediante o bien la migración, si es posible, de éstos datos desde la plataforma de la anterior adjudicataria a la nueva propuesta por el nuevo contratista y que sea aceptada por el Promotor, o bien, mediante la incorporación manual de los datos proporcionados por la Diputación Provincial de Cáceres a la nueva plataforma propuesta.

En todo caso, habrá de garantizarse la integridad de los datos existentes y la fácil gestión de los mismos por todos los agentes que intervienen en el contrato COEX de seguridad y salud.





DIPUTACIÓN DE CÁCERES

- Paralización de los trabajos en caso de riesgo grave e inminente para los trabajadores, previa comunicación a la Dirección de Obra y a las empresas contratistas.
- Redacción de informes mensuales sobre actuaciones, resultados y recomendaciones.
- Cumplimiento de todas las demás funciones exigibles en materia de seguridad y salud según la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el RD 1627/1997.
- Todas las referidas en el apartado 7.5.2.

11. DOCUMENTACIÓN

El adjudicatario elaborará, remitirá y custodiará la documentación relativa a la ejecución del contrato, en particular:

11.1 INFORMES DE SEGURIDAD Y SALUD

11.1.1 Informe seguimiento visitas

Se entregará un informe de cada visita de coordinación, en cada una de las zonas, reflejando, de forma sintética, las actuaciones e incidencias más significativas, en materia preventiva.

11.1.2 Informe mensual

Se emitirá un informe mensual, en el que se reflejarán las actuaciones realizadas en el marco del contrato y el estado de seguridad y salud de las obras. El contenido mínimo del informe será:

- **Antecedentes y objeto del informe:** Descripción de las actuaciones incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- **Datos administrativos de seguridad y salud:** Apertura de centros de trabajo, Libro de Subcontratación, servicio de prevención, recursos preventivos, entre otros.
- **Control y seguimiento del Coordinador:**
 - a. Desglose de visitas realizadas durante el mes, indicando el carácter de las mismas (inspección de obra, revisión documental, reuniones de planificación preventiva o de coordinación empresarial).
 - b. Información sobre incumplimientos detectados y reflejados en las actas.
 - c. **Control de accesos** a obra y verificación de personal autorizado.





DIPUTACIÓN DE CÁCERES

En el plazo máximo de un (1) mes desde la finalización de los trabajos de coordinación de seguridad y salud, del año en curso, el adjudicatario deberá redactar un informe anual, en el cual se reflejen todos los hitos relevantes y se resuman todas las incidencias producidas durante el año en curso.

- Evaluación del grado de cumplimiento de las medidas preventivas.
- Recomendaciones y mejoras aplicables para futuras actuaciones.

12. GESTIÓN Y FORMATOS DOCUMENTALES

12.1. GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación que el consultor facilite a la Administración se realizará en formato digital abierto y digital, con firma electrónica.

12.2. FORMATOS DE DOCUMENTOS

Los Documentos deberán contar con los logos institucionales que se faciliten por la Administración. Se facilitarán y compilarán en formatos electrónicos, con firmas electrónica, sin perjuicio de que el responsable de contrato solicite ejemplares de documentos, informes o en papel.

13. VALORACIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS

La valoración de los servicios prestados se efectuará en base a los precios indicados en el presupuesto del Anexo 1, ajustados, en su caso, a la baja que resulte de la adjudicación.

13.1. ABONO DE LOS TRABAJOS:

- El pago de los servicios se realizará de forma cuatrimestral, aplicando una cantidad fija proporcional al importe total del contrato, efectivamente ejecutado, documentado y justificado

13.2. VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS:

- A efectos de cálculo, esta cantidad fija (**proporcional alícuota del total del contrato**) se obtendrá distribuyendo el importe total del contrato en doce partes iguales, correspondiendo a cada cuatrimestre tres de dichas partes.
- La medición y certificación del pago cuatrimestral se realizará en función de esta cantidad fija alícuota cuatrimestral.





DIPUTACIÓN DE CÁCERES

- El importe total del contrato se dividirá entre los 36 meses de plazo, resultando 9 cuatrimestres de duración del mismo.
- Para el efectivo cobro de la cuota cuatrimestral, habrán de haberse validado por el/la Responsable de contrato las actividades realizadas que se habrán informado y documentado, conforme al presente Pliego.

14. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado del CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS DEL DESARROLLO DEL CONTRATO “DE EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN EN LA RED VIARIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES” asciende a la cantidad de doscientos cuarenta y seis mil quinientos setenta y ocho, con cuarenta y siete euros (246.578,47€) al que aplicado el 21% de IVA vigente, por importe de cincuenta y un mil, setecientos ochenta y uno con cuarenta y ocho euros (51.781,48 €) hace un total de presupuesto base de licitación de Doscientos noventa y ocho mil, trescientos cincuenta y nueve euros, con noventa y cinco céntimos. (298.359,95€).

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	207.208,80 €
Gastos generales y beneficio industrial 19%	39.369,67 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA Excluido)	246.578,47 €
I.V.A. 21%	51.781,48 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	298.359,95 €

VALOR ESTIMADO TRES AÑOS (IVA excluido)	246.578,47 €
1 AÑO PRÓRROGA (IVA excluido)	82.192,82 €
VALOR ESTIMADO TRES AÑOS + 1 AÑO PRÓRROGA (IVA excluido)	328.771,30 €

15. PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo de Ejecución será de 3 años (36 meses), con una posible prórroga de un plazo de 1 año (12 meses).

Lo que se informa a los efectos oportunos y a fin de que se inicie el procedimiento de contratación.

Documento firmado electrónicamente cuya autenticidad y fecha es verificable en el sitio y mediante CSV indicados en informe al margen.





ANEXO 1. CLASIFICACIÓN ZONAS COEX

Zona	Centro COEX	Descripción
Zona 1	Coria	Zona noroeste de la provincia
Zona 2	Plasencia	Zona noreste de la provincia
Zona 3	Cáceres	Zona suroeste de la provincia
Zona 4	Trujillo	Zona Sureste de la provincia



El número de carreteras y su longitud por zona, con los límites físicos aproximados que las definen, quedan vinculadas al catálogo de carreteras de la Red Provincial, además de las carreteras relacionadas en el citado catálogo, a estos efectos, todos los tramos que sean de su titularidad, así como superficies con uso vinculado a la carretera, aun cuando carezcan de denominación, clave o código: vías de acceso a zonas urbanas, tramos en desuso por variantes de trazado, zonas de estancia o descanso, áreas de parada o aparcamiento, vías de servicio, carriles-bici, carriles peatonales.

